Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nro. 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 22 de septiembre del 2020
Resolución REC-Nro. 308/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" – ID NRO. 383.811, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 007/2020. ----------

VISTO

El expediente RSG 2313/2020, en el cual la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 007/2020 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" – ID NRO. 383.811* – Ejercicio Fiscal 2020. ----------

CONSIDERANDO

QUE, *"...La resolución del llamado o convocatoria será publicada íntegramente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y estará disponible para cualquiera que lo solicite..."*, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

QUE, asimismo los Artículos 19 y 20 de la Ley Nro. 2051/03 establecen requisitos y condiciones que deberán contener los Pliegos de Bases y Condiciones de las Contrataciones Públicas. ----------

QUE, los Pliegos de Bases y Condiciones *"...deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."*; según lo estatuye el Art. 33 del Decreto Nro. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007". ----------

QUE, el Capítulo III – Sección II y Sección II del Decreto Nro. 2992/2019 reglamenta lo relacionado a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones como también el Llamado y Publicación de los mismos. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 074/2020 se ha aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado de la Universidad Nacional de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

QUE, la Resolución REC-Nro. 306/2020 autoriza al Prof. Dr. Luis Gilberto Romero Rojas – Vicerrector de la UNC, a suscribir el presente acto administrativo, ante la ausencia justificada del Prof. Dr. Clarito Rojas Marín – Rector. ----------

QUE, son atribuciones y deberes del Vicerrector: *"...b) Asumir la titularidad del Rectorado en los casos previstos en éste Estatuto..."*, según lo establece el Artículo 29 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, *"...Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Dictar resoluciones..."* son atribuciones y deberes del Rector, según lo estipula el Artículo 26, inc. a), b), k) y r) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC" – ID NRO. 383.811*, de conformidad a la solicitud de la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

2°) **AUTORIZAR,** el *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 007/2020*, referenciado en el Artículo 1°) de la presente Resolución, correspondiente al ID Nro. 383.811 – Ejercicio Fiscal 2020 de la UNC. ----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vicerrector en ejercicio del Rectorado